

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1.158 /

EVANNISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL, 1 1 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Por Traslado de Administrador a la Ciudad de Santiago a Actividades en Ministerio y Distintos Municipios, desde las 16:00 hrs del día 11 de Noviembre y Regreso el día 12 de Noviembre de 2014 a las 8:00 hrs, el siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, RUT: 9.739.168 - 8, Auxiliar, Grado 14° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático Con pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(02), Personal